



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Señores

MESA DISTRITAL DE GRAFITI

graffitidistrital2018@gmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al comunicado – Celebración del Día del Arte Urbano 2020 ¡Ahí están pintados!

Respetada Mesa Distrital de Grafiti,

De acuerdo con la comunicación emitida por ustedes, recibida hoy 25 de agosto de 2020, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- hace las siguientes aclaraciones:

En el marco del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti -CPRG-, y dando cumplimiento al Acuerdo 625 de 2015 "*Por medio del cual se celebra el Día del Arte Urbano en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*", la celebración del Día del Arte Urbano 2020 "*¡Ahí están pintados!*" es una actividad liderada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, con el acompañamiento del Teatro R101, como operador logístico, y en la que participan las Mesas Locales de Grafiti, la Mesa Distrital de Grafiti y la Mesa de Grafiti Mujeres, además de 60 familias de la ciudad.

Con motivo de la actual emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en concordancia con la normativa vigente¹ se acordó entre las partes la realización de una actividad artística

1 Declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Ministerio del Interior a través del decreto 990 del 09 de julio de 2020. Resoluciones 666, 891, 900 y 957 de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

que, haciendo uso de las herramientas institucionales, pudiera generar mecanismos de acercamiento y aproximación de las familias al arte urbano, particularmente las relacionadas con el grafiti.

La actividad consiste en que 60 familias seleccionadas a través del cumplimiento de un reto en la plataforma Bogotá Abierta del IDPAC, reciban un kit de materiales y realicen una obra artística, por medio de una tutoría virtual con un grafitero. A cada familia se le asignará un artista, a quien de igual forma se le hizo la entrega de materiales para realizar la obra mencionada.

El reto de la plataforma cerró el pasado 17 de agosto de 2020, y contó con la participación de 69 familias. En este momento se está terminando de contactar a las 60 familias ganadoras, y coordinando con las mismas la entrega de los kits de materiales para la actividad.

Adicionalmente, entre el 3 y el 8 de agosto de 2020 la SCRD hizo entrega de 60 kits de materiales para los artistas participantes en el evento, que constan de:

- 1 cuaderno de dibujo
- 1 lienzo en blanco listo para intervenir de 100 cm x 120 cm
- 1 kit de lápices de dibujo
- Vinilos de colores
- 1 kit de pinceles
- 1 paleta para mezclar
- 10 marcadores Marca Montana
- 5 rapidógrafos
- 1 sticker
- 1 imán

Para la divulgación y difusión del evento se realizaron varias piezas comunicativas que fueron publicadas en las redes sociales de la SCRD, del IDARTES y del IDPAC.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020



Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

El proceso dio inicio con la presentación de la propuesta para la celebración del Día del Arte Urbano en la sesión del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti -CPRG- del pasado 10 de junio de 2020, la cual posteriormente fue socializada por David Suárez en la Mesa Distrital de Grafiti. Las observaciones y comentarios en relación a este proyecto fueron enviados por la Mesa Distrital a la SCRD, quien dio respuesta conjunta con el Teatro R101 a cada uno de los puntos propuestos, el pasado 31 de julio de 2020.

Cabe anotar que para facilitar los procesos contractuales y de pago para los artistas, hacer la entrega de los kits de materiales a los mismos y a las familias, y coordinar la actividad de los talleres virtuales, la SCRD contrató al Teatro R101 para adelantar esta tarea, a la cual esta Secretaría hace un seguimiento constante, garantizando su efectividad y cumplimiento.

En este orden de ideas, y en relación al tema del primer desembolso, es necesario aclarar que en la contrapropuesta enviada a la Mesa Distrital de Grafiti el día viernes 31 de julio de 2020, se evidencia que el primer pago se realizará bajo los siguientes términos:

“PRIMER PAGO de quinientos mil pesos (\$500.000), en el mes de agosto y previa firma del contrato y entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Breve reseña del artista o brochure
- ✓ Planeación metodológica del taller (Acordada previamente por mesa local)
- ✓ Documento equivalente firmado (Formato que envía el Teatro R101)”

En este sentido, la Mesa Distrital de Grafiti fue quien propuso inicialmente hacer el pago en la segunda semana de agosto, en la contrapropuesta se responde que será durante ese mes, siempre y cuando se hayan cumplido los puntos estipulados anteriormente.

De igual forma, en relación a la contratación de los artistas, en la contrapropuesta se menciona que: “El día jueves 30 de julio el R101 envió un correo electrónico para solicitar el envío de los documentos, los cuales son:

- ✓ Breve reseña del artista o brochure
- ✓ Rut actualizado a 2020 con la actividad artística registrada
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de afiliación al sistema de SSI (si lo tienen)
- ✓ Certificado bancario”



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

De esta manera, el R101 está atento de la recepción de los documentos para iniciar el proceso contractual”.

Una vez firmados los contratos, y de acuerdo con las condiciones necesarias para realizar el primer desembolso, los artistas deben entregar documentos tales como: a) Propuesta metodológica del taller (acordada previamente por cada mesa de grafiti); b) Documento equivalente firmado; c) Licencia gratuita de uso para la obra o creación; d) Release – autorización de aparición audiovisual en diferentes medios de comunicación.

A la fecha se han recibido los documentos de 56 artistas, de los cuales 35 cumplen con la actualización del RUT a 2020, 4 presentan el RUT en trámite, 2 el RUT en borrador, 12 presentan el RUT con una actividad económica diferente a la actividad objeto del contrato y 7 no han enviado el RUT; en consecuencia 24 cumplen y están aprobados para desembolso. Adicionalmente, está pendiente la socialización de la metodología de las Mesas Locales de Grafiti de Engativá y Fontibón.

El R101 cuenta con 49 contratos firmados, lo que indica que está pendiente la recepción de los documentos de 11 artistas. (Se anexa el estado actual de contratación de cada uno de los artistas – Anexo 1).

Cabe aclarar que la recepción de la documentación completa por parte de los artistas es necesaria para poder cumplir a cabalidad el proceso contractual, ya que se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos mediante los cuales se implementa la ley, entendiéndose el Art. 555-2 del Estatuto Tributario, Artículos 17 y 18 de la Ley 1819 de 2016, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, entre otras. (Se anexa el listado actual de los documentos recibidos, por parte de los artistas urbanos – Anexo 2).

De acuerdo con lo anterior y en relación con los tiempos para la realización de los desembolsos, el Teatro R101 cuenta con un rango de 10 a 15 días hábiles para ejecutar los pagos; sin embargo, para el caso particular de la actividad para la *Celebración del Día del Arte Urbano 2020 ¡Ahí están pintados!* los desembolsos fueron programados 10 días calendario después de la recepción y aprobación de los documentos, en el orden en que se recibieron.

A continuación se relaciona el orden en el que fueron allegados los documentos y en



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

consecuencia su programación de pago:

1. Álvaro José Marrugo
2. Ana María Villa
3. Bryam Granados
4. David Suarez
5. Jeysson David Bonilla
6. Karem Sosa
7. Lizeth Muñoz
8. Mariana Silva
9. Johnathan Alfonso
10. Nataly Foglia
11. Omar Castañeda
12. Pedro Leandro Ortega
13. Rodrigo Taborda
14. Diego León
15. Jair Alfonso Rojas
16. Lina Rodríguez
17. Luis Miguel Cruz
18. Paula Maldonado
19. Tatiana Carvajal
20. Walter Gallo
21. Daniela Salguero
22. Fernando Morales
23. Harold Catamusca
24. Johan Camilo Roza

Por último, es importante aclarar que esta Secretaría no ha incumplido los términos establecidos por la ley para responder sus peticiones o solicitudes y no es correcto afirmar para este caso se ha incurrido en un “*silencio administrativo*”. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 en relación a los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones:

“Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. *Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción (...).”*





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100074611**

Fecha 26-08-2020

Finalmente, les recuerdo que es de gran importancia para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte trabajar de la mano con los artistas de la ciudad, con el objetivo de consolidar acciones estratégicas y desarrollar con éxito la actividad para la *celebración del Día del Arte Urbano 2020 ¡Ahí están pintados!* De igual manera, este canal de comunicación permanecerá abierto para afianzar los procesos y atender sus necesidades.

Espero esta información haya sido clara y oportuna.

Con un saludo cordial,

LILIANA GONZÁLEZ JINETE

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Diana María Muñoz Montoya – Profesional Especializado Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Revisó: Nathalia Bonilla Maldonado – Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio

Anexo 1: Estado de contratación de los artistas
Anexo 2: Estado de documentación de los artistas

Documento 20203100074611 firmado electrónicamente por:

Liliana Mercedes González Jinete, Directora, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 26-08-2020 11:30:49

Nathalia María Bonilla Maldonado, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 26-08-2020 10:52:35

Revisó: Daniela Santos Rodriguez - Contratista - Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Daniela Santos Rodriguez - Contratista - Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio



f913aa9973965ca036e0f6eb93bd6504d3289060087982a1b3fc899cbd7f6d59